



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en el Decreto número 171 en su Artículo Segundo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha catorce de enero del año dos mil dos, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala otorga el premio "Miguel N. Lira" al periodista Jorge Lezama Hernández.

SEGUNDO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, otorga una mención honorífica póstuma a Don Raúl Romero Rivera, por los motivos y razones expuestas en el considerando XVII del presente Dictamen.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
DIP. PRESIDENTA

C. MARIBEL LEÓN CRUZ
DIP. SECRETARIA

C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA
DIP. SECRETARIA